



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 18 de marzo de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2025-CO-UNCA, de fecha 22 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4 la clasificación del personal del empleo público, definiendo en su numeral 2) **Al empleado de confianza**, como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: *"El servidor de confianza, es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (...)"*;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2025-CO-UNCA, de fecha 22 de enero de 2025, se designó al CPC. Raúl Inga Murayari en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 23 de enero de 2025;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2025; la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita dar por concluida la designación del CPC. Raúl Inga Murayari en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciró Alegría, hasta el 18 de marzo de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC. Raúl Inga Murayari en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciró Alegría, hasta el 18 de marzo de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2025-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC. Raúl Inga Murayari en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 18 de marzo de 2025, agradeciéndoles por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, CPC. Raúl Inga Murayari y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denisy Polanco Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL